



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Priests for Life, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Priests for Life considera que, pese a los avances conseguidos en diversos ámbitos 20 años después de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, queda mucho por hacer para que el valor innato de las mujeres sea reconocido, respetado y protegido de la discriminación y la violencia.

Las niñas siguen siendo víctimas de discriminación, fenómeno que resulta de máxima gravedad en los casos en que se utilizan técnicas para la determinación del sexo del feto que identifican su presencia en el útero y las llevan a morir en abortos en función del sexo del feto. La Plataforma de Beijing se opuso a la práctica de la selección prenatal del sexo en el párrafo 38, en el que se establece que “[l]a discriminación contra la mujer comienza en las primeras fases de la vida y, por tanto, debe enfrentarse desde entonces en adelante”.

Por desgracia, ha habido pocos avances en lo que se refiere a detener este primer acto de discriminación contra las niñas, ya que esta práctica sigue llevándose a cabo en países y culturas con preferencia por un hijo de sexo masculino. La discriminación contra las niñas también causa la muerte de niñas lactantes a través del infanticidio o el abandono. “Es una niña” siguen siendo las tres palabras más peligrosas en el mundo.

La Plataforma también reconoció que el sesgo de preferencia por un hijo de sexo masculino limita el acceso de las niñas a los alimentos, la educación y el cuidado de la salud, e “incluso a la propia vida”. Aunque las iniciativas dirigidas a asegurar el acceso de las niñas a los alimentos, la educación y el cuidado de la salud han tenido resultados positivos desde Beijing, los esfuerzos por garantizar que las niñas tengan un acceso universal a “la propia vida” se han visto obstaculizados por el fracaso mundial a la hora de adoptar medidas de protección de las niñas coherentes y no discriminatorias desde “las primeras fases de la vida”.

Tratamos de garantizar que las niñas sean respetadas desde el principio (durante su gestación en el útero), como se establece en la Plataforma. Nuestra organización trabaja para proteger a las niñas nonatas del aborto y garantizar su derecho a la vida. Creemos que las vidas de todas las personas recién engendradas, independientemente de su sexo, merecen ser respetadas, protegidas y no discriminadas.

La incapacidad a la hora de proteger a las niñas de la selección prenatal del sexo por medio de la legislación, algo que se recomienda a los gobiernos en el párrafo 283 d) (“Promulgar y aplicar leyes que protejan a las muchachas contra toda forma de violencia, como la elección prenatal del sexo y el infanticidio femenino”), da inicio a una devaluación que se perpetúa a lo largo de todo su ciclo vital e interpreta la valía de una niña en función de factores subjetivos de deseo y utilidad. Las niñas, desprovistas de su dignidad y su valor innatos, pasan a ser productos básicos.

Hoy en día, hay 200 millones de mujeres y niñas desaparecidas en el mundo, víctimas de una violencia que resta valor a sus vidas y a menudo es consecuencia de una preferencia cultural por los niños. Muchas de estas niñas “desaparecidas” fueron asesinadas en infanticidios o abortos en función del sexo del feto; otras fueron víctimas de actos violentos dirigidos contra niñas y mujeres, o del descuido y la malnutrición.

Estamos totalmente de acuerdo con el reconocimiento de las necesidades de desarrollo multidimensional de las niñas: “Para que una niña desarrolle plenamente sus potencialidades es preciso que crezca en un medio propicio donde se satisfagan sus necesidades espirituales, intelectuales y materiales de supervivencia, protección y desarrollo y se salvaguarden sus derechos en condiciones de igualdad” (párrafo 39).

Entre las necesidades espirituales de las niñas se incluye el desarrollo fundamental de una base espiritual que inspire un profundo sentido de valía propia y dignidad, capaz de soportar circunstancias temporales que puedan llevar a tener una baja autoestima y sentimientos de inferioridad. Una base espiritual firme ayuda a las jóvenes a tomar las decisiones adecuadas durante su adolescencia para preservar su integridad sexual y abstenerse de la actividad sexual, de modo que puedan continuar con su educación y preparación a fin de hacer realidad sus aspiraciones.

Por desgracia, la violencia contra la mujer continúa sin cesar a lo largo de su ciclo vital, como se describe en el párrafo 39: “[...] la discriminación y la violencia contra las niñas empiezan en las primeras fases de la vida y continúan y persisten durante toda su vida”.

Existen claros vínculos entre la violencia contra la mujer y su capacidad única de procrear. Este hecho queda patente, sobre todo, en los orígenes de la utilización del aborto en función del sexo del feto como una herramienta de control de la población que reduce el número de niñas nacidas con el propósito de reducir el número de futuras madres.

Los efectos a largo plazo del aborto en función del sexo del feto (la proporción de nacimientos desequilibrada) dan lugar a un aumento de la violencia, con el secuestro y la venta de mujeres para contraer matrimonio, y la prostitución forzada de niñas. Esta situación resulta especialmente evidente en China, donde la proporción de nacimientos ha llegado a ser de 124 niños por cada 100 niñas, con una asombrosa cantidad de “mujeres desaparecidas” y un pronóstico de que en 2020 habrá entre 30 y 40 millones más de muchachos que de muchachas.

Veinte años después de la Plataforma de Beijing, se siguen practicando el aborto y la esterilización forzados en China, donde se utilizan como herramientas para garantizar el cumplimiento de la política de limitación de nacimientos, según la cual solo está permitido tener un hijo, y, sin embargo, la mayor parte del mundo no ha alzado su voz en señal de protesta.

El vínculo entre la violencia contra la mujer y su capacidad de procrear también se pone de manifiesto a través del aborto forzado. Hay mujeres embarazadas que son sometidas a amenazas y presión para que aborten. Tras haberse negado a abortar, diversas mujeres han denunciado en los Estados Unidos haber recibido bofetadas, puñetazos y amenazas, incluso con armas mortíferas, hasta que dieron su consentimiento. A otras las han atacado o sometido a agresiones violentas con la intención de destruir al niño que llevaban en el útero, o les han administrado medicamentos para provocarles el aborto sin su conocimiento o consentimiento.

En el ámbito de la mujer y la salud, se necesitan medidas adicionales que garanticen que las mujeres tengan acceso en condiciones de igualdad al cuidado de la salud y la atención materna especializada. Dado que las mujeres viven las experiencias del embarazo y el parto, no se les debería hacer sentir como personas de segunda clase con respecto a los hombres, de igual modo que no se les debería castigar por su capacidad única de procrear. Sin embargo, persisten actitudes negativas contra el embarazo y la maternidad a pesar de la afirmación del párrafo 29 de la Plataforma, que reza: “La maternidad, la condición de progenitor y la función de la mujer en la procreación no deben ser motivo de discriminación ni limitar la plena participación de la mujer en la sociedad”.

Debemos seguir avanzando a la hora de proporcionar asistencia cualificada durante el parto y acceso a la atención obstétrica de urgencia. Las complicaciones derivadas del parto, especialmente la pérdida de sangre, deben prevenirse y tratarse. Con un mayor acceso a la atención prenatal se seguirán salvando vidas de madres e hijos.

La Plataforma reconoce la necesidad de las mujeres y niñas de acceder a alimentos nutritivos, un ámbito cuya urgencia se ha intensificado, dado el creciente número de pruebas que muestran la gran importancia que tiene el recibir una nutrición adecuada durante los 1.000 primeros días de vida para salvar las vidas de mujeres y niños, y mejorar la prosperidad de un país. En la serie sobre nutrición materna e infantil de *The Lancet* (“Maternal and Child Nutrition”), se recoge una petición dirigida a los gobiernos para que sitúen a la nutrición durante los primeros 1.000 días de vida y para todas las mujeres en edad de procrear en el centro de los nuevos objetivos de desarrollo.

Cuando las mujeres en edad de procrear están bien alimentadas, están más sanas y pueden mantener nutrido al niño que llevan en el útero, lo que contribuye a garantizar un desarrollo físico y cognitivo saludable. Los niños sanos están empoderados para convertirse en adultos sanos con mayor capacidad de realizar contribuciones significativas a sus familias, a la sociedad y a su país.

Las mujeres son el núcleo de la familia. Son las cuidadoras. Cuidan a los niños mientras están en su útero y después del parto, de igual modo que cuidan a las personas enfermas, con discapacidad y de edad avanzada. Las mujeres se comprometen a proteger la supervivencia misma de los demás. Sin embargo, a veces, este trabajo de vital importancia no se ve recompensado o valorado por su inherente valía y contribución para afirmar la dignidad de todas las personas.

En su Carta a las mujeres, difundida durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, San Juan Pablo II afirmó la dignidad de las mujeres al recordar la necesidad de “[q]ue se dé verdaderamente su debido relieve al ‘genio de la mujer’ [...]. En efecto, es dándose a los otros en la vida diaria como la mujer descubre la vocación profunda de su vida; ella que quizá más aún que el hombre ve al hombre, porque lo ve con el corazón. Lo ve independientemente de los diversos sistemas ideológicos y políticos. Lo ve en su grandeza y en sus límites, y trata de acercarse a él y serle de ayuda”.

Recordamos que la Asamblea General, en el párrafo 98 c) de su resolución S-23/3, recomienda que se tomen medidas en los planos nacional e internacional a fin de: “Promover el respeto del derecho de la mujer y el hombre a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Reconocer la función central que desempeñan la religión, la espiritualidad y las creencias en la vida de millones de mujeres y hombres”.

A medida que se define la agenda para el desarrollo después de 2015 y se alcanza consenso con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible, es esencial incluir el reconocimiento y la afirmación de las funciones universales y centrales que la religión y las creencias religiosas desempeñan en la vida cotidiana de mujeres y hombres de todo el mundo, como recomienda la Asamblea General.
